Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2024

Doctora
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Cordial saludo,

Me permito presentar a su consideración mi hoja de vida con sus respectivos soportes con el fin de prestar mis servicios a la secretaria de Convivencia y seguridad Ciudadana a través de la suscripción de un contrato por prestación de servicios como profesional especializado.

Para tal efecto mi hoja de vida se encuentra soportada con los documentos de identificación y constancias que acreditan mi idoneidad y experiencia, con el propósito de ejecutar las actividades a contratar de acuerdo con mi perfil.

Las actividades que se establezcan en el posible contrato, conforme a mi perfil profesional y experiencia, las cuales puedo cumplir a partir del momento en el que se me solicite.

Igualmente, manifiesto que no tengo ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses para contratar con el Estado.

Lo anterior para su consideración y aprobación.

Atentamente,

JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ
CC 16935352 de Cali
Dirección: calle 4 # 73-91 torre 1 apto. 304
Teléfono: 3115993158
Ciudad: Cali-Valle
Email: jaimenaranjosanchez@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.935.352
NARANJO SANCHEZ
APELLIDOS
JAIME RICARDO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1981
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.92
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
04-OCT-1999 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A 3100105-65151381-M-0016935352-20080901 07057 06243A 03 213740951

1693535

NARANJO SANCHEZ
JIME RICARDO



837488

La República de Colombia
y en su nombre la

Academia Militar
General José María Cabal"

...ersidad por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 17442 de Noviembre 09 ... y Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental en sus secciones de Educación Secundaria y Media Vocacional mediante Resolución No. 1328 del 01 de Junio de 1994 y Resolución No. 03922 de Diciembre 31 de 1981 del Ministerio d. Defensa Nacional.

Confiere a:

Jaime Ricardo Naranjo Sánchez

T.I. No. 810801-02100 de Cali

el Título de

Bachiller Académico
con Orientación Militar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Registro Interno
Anotado al Folio 54 del Libro de Control N° 001

Tte. Julio Enrique Mantilla Concedo
Rector

Clara Inés Salazar Hevia
Secretaria Académica

Expedido en Santiago de Cali, Valle a 30 de Junio de 1999

...este Diploma no requiere Registro en la Secretaría de Educación Decreto 2921 de Mayo 9 de 1991

Acta de Grado

Academia Militar
"General José María Cabal"

Inscripción S.E. 1-B022022
DANE 376001112695

En Santiago de Cali Valle, a los 30 días del mes de Junio del año de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la

Academia Militar "General José María Cabal"

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de:

Bachiller Académico con Orientación **Militar**

según Resolución No. 17442 de Noviembre 09 de 1987 y Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental en sus secciones de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional mediante Resolución No. 1328 del 01 de Junio de 1994 y Resolución No. 3922 de diciembre 31 de 1981 del Ministerio de Defensa Nacional. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico con Orientación Militar

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Jaime Ricardo Naranjo Sánchez

T.I. No. 810801-02100 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 019 de fecha 30 de Junio de 1999 que consta de 99 alumnos que comienza con el nombre de:

Giovanni Agredo Guampe

y se cierra con el nombre de:

Julián Andrés Serrano Motta

Firmada y Sellada por el Lic. **Julio Enrique Mantilla Caicedo** (Rector)
y **Clara Inés Salazar Henao** (Secretaria)
Dada en Santiago de Cali Valle, a los 30 días del mes de Junio de 1999.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.
Firmada y Sellada

Rector
C.C. No. 16.489.225 Buenaventura

Secretaria
C.C. No. 31.131.150 de Palmira

Diploma No. 115157

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI - 293

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 16935352 expedida en Cali, se encuentra adelantando el proceso de validación del Título **PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES** como lo establece el Acuerdo No. 001 del 10 de julio de 2019 de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

El programa Profesional en Ciencias Militares tiene Registro de Alta Calidad Resolución No. 12271/2010 del Ministerio de Educación Nacional, código SNIES 4254, equivalentes a estudios superiores y lo faculta para adelantar posgrados como Master y MBA. Este Título Profesional es válido como requisito para ingresar a cursar estudios en universidades Nacionales y del exterior.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los (26) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).

Mayor LUIS FERNANDO GONZALEZ RAMÍREZ
Jefe área Registro y Control Académico

Calle 80 No. 38-00 Escuela Militar de Cadetes
3770850 Ext. 1143
Viviana.ortiz@esmic.edu.co

República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar

Disposición No.000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército y
Registro SNIES No. 2905 de 2000 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que el señor:

CT. Jaime Ricardo Naranjo Sánchez
Cédula No. 16.935.352 de Cali

Cumplió y aprobó satisfactoriamente el plan de estudios y requisitos académicos exigidos por la Institución, en testimonio de ello, otorga el título

Especialista en Administración de Recursos Militares para la Defensa Nacional

CR. [illegible]
Decano del Programa Académico

CR. [illegible]
Secretario General Centro de Educación Militar

CR. Raul Hernando Flórez Cuervo
Rector Centro de Educación Militar

Libro de Actas No. 01 folio No. 1 Registro No. 040

Dado en Bogotá DC, a los 27 días del mes noviembre de 2015

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.935.352 expedida en la ciudad de Cali (V), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato número:** 1.410.17.13-2188 del 20 de febrero de 2024

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:
1. Apoyar las estrategias de relacionamiento comunitario en seguridad ciudadana en el Valle del Cauca mediante el uso de herramientas avanzadas, como los sistemas de información geográfica, para el análisis, procesamiento de información e implementación de acciones basadas en ecosistemas.

Valor: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($26000000)

CDP: 5500005250 del 14 de febrero de 2024

RPC: 5600062535 del 20 de febrero de 2024

Fecha de Acta de Inicio: 20 de febrero de 2024

Fecha de terminación del contrato: 31 de mayo de 2024

2. **Contrato número:** 1.410-17.13-7246 del 10 de junio de 2024

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1.Apoyar las estrategias de relacionamiento comunitario en seguridad ciudadana en el Valle del Cauca mediante el uso de herramientas avanzadas, como los sistemas de información geográfica, para el análisis, procesamiento de información e implementación de acciones basadas en ecosistemas.

2. Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Valor: VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($26000000)

CDP: 5500005559 del 06 de junio de 2024

RPC: 5600067787 del 10 de junio de 2024

Fecha de Acta de Inicio: 10 de junio de 2024

Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre de 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 26 días del mes de septiembre de 2024.

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO.
Secretaria de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
JAIME RICARDO MARMOLEJO SANCHEZ
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS ESPECIALES POR FUNCIONARIO
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GESTIÓN Y SERVICIOS
APOYO EN TALENTO HUMANO

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T
NIT 900.158 315-9

CERTIFICA

Que el señor(a) **NARANJO SANCHEZ JAIME RICARDO** con cedula de ciudadanía **16935352** se encuentra vinculado a través de contrato por prestación de servicios profesionales #002-2023 desde el día 15 de febrero del 2023 para el proyecto gestores de convivencia.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali con destino a QUIEN INTERESE, a los (26) días del mes de agosto del 2023.

Cordialmente,

SOLANGE A. MONTOYA OREJUELA
Jefe administrativa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14737915287

(415)7707212489984(8020) 000001473791528 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 9 3 5 3 5 2	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 9 3 5 3 5 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NARANJO	SANCHEZ	JAIME	RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 73 91 AP 723 TO 6

42. Correo electrónico jaimenaranjosanchez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 9 9 3 1 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 1 9 0 4 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 30 / 10 : 49: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARANJO SANCHEZ JAIME RICARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-09-2024 06:24:15PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:21:18 PM horas del 15/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16935352**

Apellidos y Nombres: **NARANJO SANCHEZ JAIME RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254408229

PIB
17:12:33

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16935352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 15 de septiembre de 2024, a las 17:14:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16935352
Código de Verificación	16935352240915171452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2024 06:16:29 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **16935352**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101902025** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:19:53 horas del 15/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N°**16935352,** Apellidos y Nombres**NARANJO SANCHEZ JAIME RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca** , con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN

DIGSA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACION Y VALIDACION DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 1506462

Que el(la) señor(a) MY JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía 16935352 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC) a través de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001.

Que en razón de lo anterior su empleador o administrador de pensiones deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 del 6 de Mayo de 2016, artículo 2.1.13.5 inciso 4, que a la letra reza: «[...]Cuando la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial o su cónyuge, compañero o compañera permanente tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA o quien haga sus veces. Los servicios de salud serán prestados, exclusivamente a través del régimen exceptuado o especial y podrá recibir las prestaciones económicas que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud en proporción al ingreso base de cotización por el que efectúo los aportes al Sistema. Para tal efecto, el aportante tramitará su pago ante el FOSYGA o quien haga sus veces»

Dada en Bogotá D.C., el día 06 de junio de 2024

Mayor LUIS EDUARDO QUIROGA QUINTANA
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **16.935.352**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR con VINCULACION INICIAL** desde el 07 de septiembre de 2021.

La presente certificación se expide el 15 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL: 20497205

RESOLUCION NÚMERO 5054 DEL 20 de Abril de 2020

(20 de Abril de 2020)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al (a la) señor(a) **MAYOR (RA) DEL EJÉRCITO JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ** identificado(a) con **Cédula de ciudadanía** No **16935352** de **Cali.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y el Acuerdo 08 de 2016

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Hoja de Servicios Militares, radicada en esta Entidad bajo el No. **20497205** del **7 de Abril de 2020**, distinguida con el No. **3-16935352** del **22 de Enero de 2020**, aprobada mediante Resolución No. **166** del **28 de Enero de 2020**, consta que el (la) señor(a) **JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ** fue retirado(a) de la actividad militar por **LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS**, baja efectiva **21 de Abril de 2020** con el grado de **MAYOR (RA) DEL EJÉRCITO**.

2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	**19 Año(s) 1 Mes(es) 25 Día(s)**
Estado Civil:	**Casado**
Nombre del Cónyuge:	**MONICA BOLAÑOS CAMAYO**
Fecha de Matrimonio:	**7 de Enero de 2011**

Nombre	Fecha de Nacimiento
JUAN ESTEBAN NARANJO BOLAÑOS	**05/03/2010**

3. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 13 del Decreto 4433 de 2004 y el artículo 1 del Decreto 0991 de 2015, el militar arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del **66.00%** del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el **Decreto 318 del 27 de febrero de 2020**, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican:

Sueldo básico: **2,991,815.00**

Concepto Partida Computable	Porcentaje Validación	Valor Partida

	CREMIL	
Prima de actividad	49.50	1,480,948.43
Prima de antiguedad	14.00	418,854.10
Subsidio familiar	35.00	1,047,135 25
Prima de navidad (1/12)	0.00	497,601.00

Subtotal: **6,436,363.78**
Valor Asignación: **4,247,993.00**

4. Que es procedente manifestar al **MAYOR (RA) DEL EJÉRCITO JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ** que en virtud del artículo 18 de la Resolución No. 5010 de 05 de junio de 2014, los descuentos sobre su asignación de retiro operarán hasta el 50% del valor de la misma.

5. Advertir que en el evento que se establezca, diferencia en el porcentaje que le corresponde sobre las partidas computables que se tuvieron en cuenta como factor de liquidación dentro del Reconocimiento de la Asignación de Retiro de que trata el presente acto administrativo, se efectuará la deducción a que hubiere lugar dentro de la prestación; así mismo se aplicará la deducción de valores cuando se presente diferencia en la liquidación y pago que efectivamente le correspondiera al militar y por valores cobrados en exceso, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 3 del Acuerdo 08 de fecha 03 de noviembre de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor del (de la) señor(a) **MAYOR (RA) DEL EJÉRCITO JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ**, con fecha de nacimiento **1 de Agosto de 1981** e identificado(a) con **Cédula de ciudadanía 16935352** de **Cali**, con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del **22 de Abril de 2020** en cuantía del **66.00%** del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición citada en el último considerando de la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Manifestar al **MAYOR (RA) DEL EJÉRCITO JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ,** que en virtud del artículo 18 de la Resolución No. 5010 de 05 de junio de 2014, los descuentos sobre su asignación de retiro operarán hasta el 50% del valor de la misma.

ARTÍCULO 4°. El (La) señor(a) **MAYOR (RA) DEL EJÉRCITO JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ,** aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares e igualmente contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 del Decreto 4433 de 2004.

ARTÍCULO 5°. Manifestar que las mesadas que por concepto de asignación de retiro se causen a su favor, están sujetas al fenómeno de la prescripción de que trata el artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

ARTÍCULO 6°. El pago de la prestación estará sujeto a la verificación de supervivencia que haga esta Entidad, en los términos del Artículo 21 del Decreto 019 del 10 enero de 2012.

ARTÍCULO 7°. Que el (la) señor(a) **MAYOR (RA) DEL EJÉRCITO JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ** autorizó la notificación de esta actuación administrativa a través del correo electrónico por el aportado, en tal virtud procédase conforme a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, advirtiendo al militar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo.

Parágrafo 1° Téngase como datos de contacto del (la) señor(a) **MAYOR (RA) DEL EJÉRCITO JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ** los siguientes: Dirección: **Calle 4 # 73 - 91 Barrio Alferez Real Torre 1 Apartamento 304 - Cali - Valle del cauca - Colombia,** Teléfono(s): **3115993158,** Correo electrónico: **jaimenaranjosanchez@gmail.com.**

ARTÍCULO 8°. Contra la presente resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE,
Bogotá, D.C., 20 de Abril de 2020.

Mayor General (RA) Leonardo Pinto Morales
Director General

Aprobó: José Agustin Fierro Castro
IP: 172.16.10.27, Fecha: 4/20/2020 11:45:18 AM

Revisó: P.D Carmen Johanna Acevedo Salcedo
IP: 172.16.10.91, Fecha: 4/20/2020 8:24:05 AM

Sustanció: P.D Idania Rosa Olmos Perez
IP: 172.16.10.33, Fecha: 4/8/2020 3:28:22 PM

Elaboró: Daniela Alejandra Ortega
IP: 172.16.10.107, Fecha: 4/8/2020 3:00:21 PM

Expediente: 16935352

GRUPO MÉDICO LABORAL I.P.S

Cali: 3905993 - 3023441919 - 3135629847
Dirección: Carrera 73 # ó - 15 Barrio Capri
Correo: gerencia@grupomedicolaboral.com - Web: www.grupomedicolaboral.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 48.080

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DIA	02 MES	2024 AÑO	CALI (VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

NARANJO SANCHEZ JAIME RICARDO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	42 AÑOS 6 MESES 15 DÍAS	CC	16935352
Apellidos y Nombres			Tipo	Numero

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CONDICIONES DE SALUD ACORDES CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PERFIL DE CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	SIN PATOLOGIA OSTEOMUSCULAR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
		HABITOS SALUDABLES
		FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE E.P.P SEGUN MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA -

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: _____

Nombre: SIERRA IMITOLA CESAR

R. M.: 196884 L.S.O.: 2495

Código de Seguridad
T602Z1F48060

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: NARANJO SANCHEZ JAIME RICARDO

CC: 16935352

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JAIME RICARDO NARANJO SANCHEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 16.935.352 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 391570793, abierta/o desde el 27/12/2007.

Se expide en Bogotá el día 15 del mes de Septiembre del año 2024 con destino a:
Gobernación del valle del Cauca

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16935352 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2024 05:27 PM

Código Verificación: **WPNQH327XK**

Válida hasta: **14/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2024-09-19 10:00

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAIME	RICARDO	NARANJO	SANCHEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	16935352

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$59.377.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$59.377.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
LIBRE INVERSIÓN	$132.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MONICA		BOLAÑOS	CAMAYO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 31580517

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
